



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), nueve (9) de mayo de 2023.

HORA: 9:00 A.M.
RADICACIÓN: 73001310500120210023400
DEMANDANTE: DARYS MAGNOLIA CORREA CUENE
DEMANDADA: UGPP, AFP PORVENIR S.A. y COLPENSIONES

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	DARYS MAGNOLIA CORREA CUENE
Apoderado demandante	GABRIEL FUENTE S RAMIREZ
Apoderado UGPP	ABNER RUBEN CALDERON MANCHOLA
Apoderado PORVENIR	MANUEL RODRIGO JAIMES BELTRÁN
Apoderada COLPENSIONES	ANA MILENA RODRIGUEZ ZAPATA

AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS) CONCILIACIÓN

Se declara fracasada y clausurada esta etapa, continuándose con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

Con la contestación de la demanda, no se propuso excepción previa alguna. Se continúa con la siguiente etapa procesal.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte del demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad algún a que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Determinar si procede la declaratoria de ineficacia de traslado de régimen pensional de la demandante del RPMD al RAIS, a través la AFP PORVENIR S.A.. De ser afirmativo, establecer las consecuencias que de ello se derive

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la demanda.

A FAVOR DEL DEMANDADO UGPP

DOCUMENTALES: Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la contestación de la demanda.

INTERROGATORIO: a la demandante DARYS MAGNOLIA CORREA.

Se niega las demás solicitudes.

A FAVOR DEL DEMANDADO PORVENIR

DOCUMENTALES: Téngase como pruebas documentales, las aportadas con la contestación de la demanda.

INTERROGATORIO: a la demandante DARYS MAGNOLIA CORREA, con reconocimiento de documentos.

A FAVOR DEL DEMANDADO COLPENSIONES

DOCUMENTALES: Téngase como pruebas documentales, las aportadas con la contestación de la demanda.

INTERROGATORIO: A la demandante DARYS MAGNOLIA CORREA.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se decreta un receso y para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se señala el día ONCE (11) DE MAYO de 2023 a partir de las OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (08:10 AM), momento en el cual se proferirá sentencia que culmine la instancia.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO

Juez

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db315f13b5d97fc6caf08778f3b300f6ee0696770f45a412abe2be4823e13a4**

Documento generado en 09/05/2023 11:00:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>